



7

Problemática del Sistema de pensiones y jubilaciones.



SEGURIDAD SOCIAL EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

MAYO 18, 2023

La **Seguridad Social** es la protección que la sociedad otorga contra las contingencias económicas y sociales derivadas de la pérdida de ingresos a consecuencia de enfermedades, maternidad, riesgos de trabajo, invalidez, vejez y muerte, incluyendo la asistencia médica.(O.I.T.).

La Constitución tutela este derecho y señala que el Estado Mexicano es garante de la Seguridad Social y ha ratificado convenios internacionales en esta materia.

Los sistemas de pensiones **en la Instituciones Públicas de educación superior** son heterogéneos y se dividen en los siguientes grupos:

- Los que están afiliados al IMSS, al ISSSTE o al Sistema Estatal de Seguridad Social.
- Para algunas Universidades como UAAAN y UA de C se tienen dos: IMSS y Sistema Estatal de seguridad social.
- Los que cuentan con un sistema complementario de pensiones.
- Los que tienen sistemas propios de pensiones.
- Los que ofrecen dobles pensión.

Hoy en día las Universidades públicas estatales, particularmente 5 de acuerdo a la información de la DGESUI (**UAEMor, UMSNH, UAN, UJED, UAZ**) atraviesan por problemas financieros muy difíciles y arrojan un saldo altamente deficitario en sus ejercicios de operación anual. Sin embargo; otras más atraviesan por próximo colapso financiero de no seguir con estrategias de solución de fondo.

En el caso particular de las universidades públicas que acogen a sus propios trabajadores en sus esquemas de pensiones (esquemas de seguridad propios), los recursos utilizados generan un déficit presupuestal, afectando el cumplimiento cabal de sus altos fines y dificultad de la realización de las funciones sustantivas para alcanzar los deseados niveles de excelencia.

A pesar del gran esfuerzo que se han hecho para rediseñar paramétricamente sus propios sistemas de pensiones, sin duda el escenario es crítico

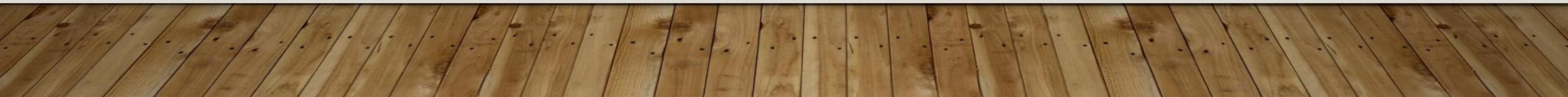


Acciones realizadas para resolver la problemática de los sistemas de pensiones de las instituciones de educación superior públicas, así como para disminuir sus pasivos contingentes:

En los estudios actuariales que se iniciaron desde el 2001, se encontró que los sistemas de pensiones originales no tenían viabilidad financiera y que ponían en riesgo las finanzas de la propia institución.

- La Cámara de Diputados y la propia SEP crearon el Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las IES (ahora Fondo de Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales), asignando recursos a las Universidades que lograran reformar, de manera irrevocable, sus sistemas de pensiones. Este fondo operó con éxito desde el año 2002 al 2018.

En los años mencionados la SEP y la Secretaría de la Función Pública han dado seguimiento a los recursos a que se refiere el párrafo anterior.

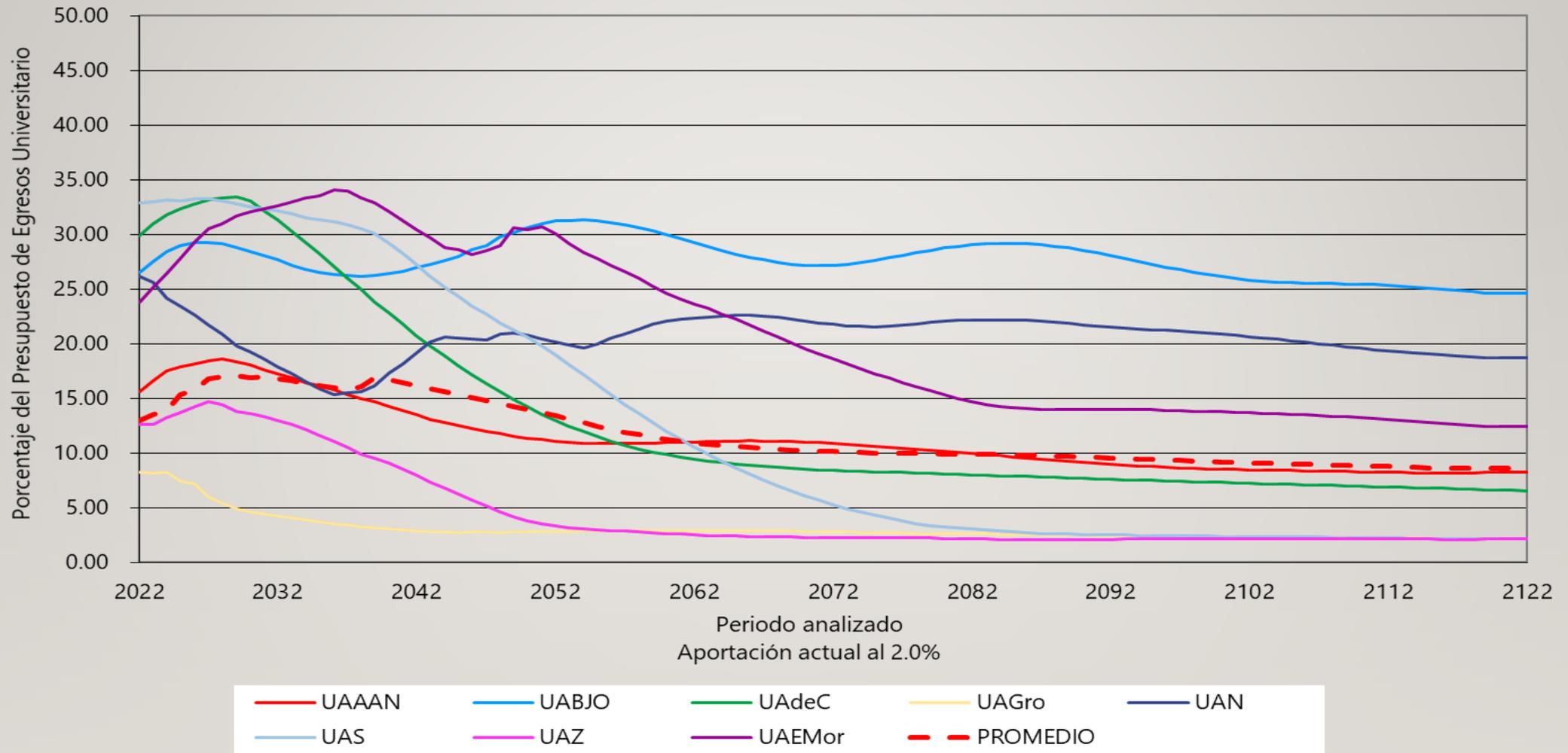


Fondo de Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (Partida U-08 I) Y Reformas Universitarias.

El objetivo del Fondo de Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (Partida U-08 I) fue incentivar reformas para disminuir los pasivos pensionarios en las UPES y el flujo de gasto.

Por la información del seguimiento que ha hecho la SEP se conoce que fueron reformados prácticamente todos los esquemas de pensiones de las Universidades Públicas Estatales del País, por lo que el propósito se cumplió. De 2002 hasta 2018 se distribuyeron \$14,486.73 millones. A partir de 2019 esta partida presupuestal del PEF ya no contó con recursos.

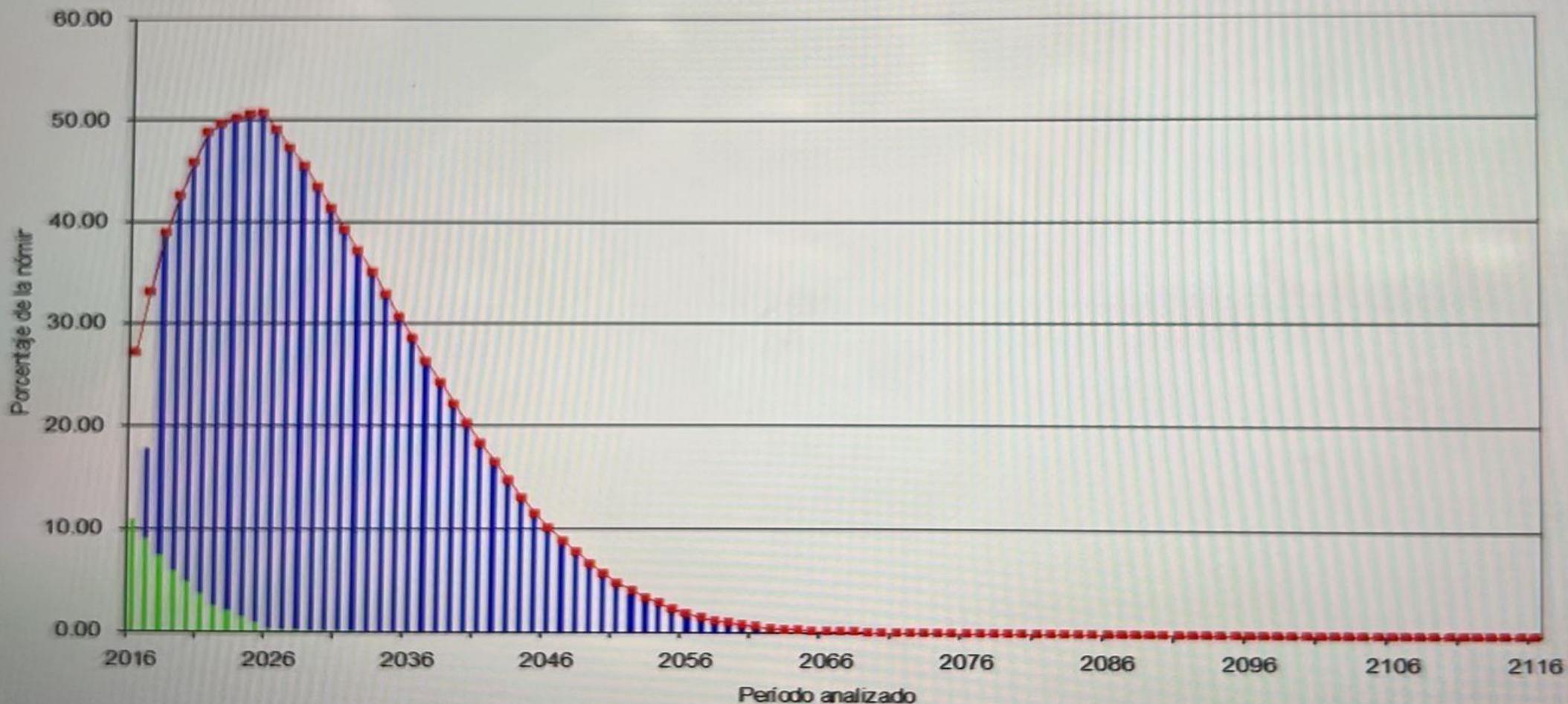
Comportamiento de los Costos para el Patrón



Fuente:Valuaciones Actuariales del Norte (VAN). Diagnóstico Pensiones Universitarias (2022).
Presentación DGESUI /UAAAN



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras
Fondo de Pensiones de DIPETRE
Personal Total



Aportación Actual y Aportación Extraordinaria al 3.5%

Aportación 25.00% Aportación Extraordinaria Egresos

PROPUESTAS

- Conformar con la intervención de la ANUIES una comisión de Rectores que busque recuperar el “Fondo de Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales” (U081).
- Contar con la información necesaria para solventar los cuestionamientos de la SEP, ASF, SHCP y las comisiones del Congreso que tengan afinidad con el proyecto.

Se requerirá contar con el costo actual y futuro de las pensiones y prestaciones contingentes a cargo de las Universidades, el impacto en el desarrollo de las funciones sustantivas y operación. Las reformas si bien ayudan a paliar y mitigar el problema, la realidad es que persiste la relación laboral y hoy con mayores requisitos para pensionarse, mayores cuotas por parte de los trabajadores y, generalmente, con menores montos de pensión.

En conjunto con el Gobierno Federal generar una nueva forma de distribución del “Fondo de Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales” con nuevas Reglas de Operación que permita el acceso a los recursos de este Fondo a Universidades Públicas federalizadas, con problemas derivados de peso financiero del sistema de pensiones y jubilaciones.

Adicionalmente:

Para el caso de la UAAAN lograr con su apoyo la aprobación de las Reformas a su Ley Orgánica desde el H. Cámara de Diputados con el propósito de incorporar un Artículo 27 y Quinto y Sexto Transitorios para igualar pensiones en los trabajadores de la Universidad, toda vez que los pasivos laborales y contingentes, sobre todo en materia de Seguridad Social estuvieron ausentes en la Ley aprobada en 2006.



¡¡ GRACIAS!!